

DAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD



NO MÁS “HERMANAS ROBADAS”

LA NECESIDAD DE UNA RESPUESTA
COMPLETA A LA DISCRIMINACIÓN
Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
EN CANADÁ

VIVIR SIN VIOLENCIA
ES UN DERECHO HUMANO

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ÍNDICE

Amnesty International Publications

Publicado en 2009 por
Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

Edición española a cargo de:
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI)
Valderribas, 13. 28007 Madrid. España

www.amnesty.org/es

© Amnesty International Publications 2009

Índice: AMR 20/012/2009
Idioma original: inglés
Impreso por Amnistía Internacional,
Secretariado Internacional, Reino Unido

© Reservados todos los derechos. Esta publicación tiene derechos de autor, si bien puede ser reproducida por cualquier medio, sin pago de tasas, con fines educativos o para llevar a cabo acciones de protección y promoción de los derechos humanos, pero no para la venta. Los titulares de los derechos de autor solicitan que se les comuniquen los usos mencionados con el fin de evaluar sus efectos. Para la reproducción de este texto en cualquier otra circunstancia, su uso en otras publicaciones o su traducción o adaptación, deberá obtenerse el permiso previo por escrito de la editorial, y podrá exigirse el pago de una tasa.

Foto de portada: Tambor pintado por el artista Jay Bell Redbird. Este tambor fue utilizado por un grupo llamado Midnight Messenger para promover los derechos humanos, y luego se entregó a Amnistía Internacional en reconocimiento por el trabajo de la organización en favor de los derechos de las mujeres indígenas de Canadá.

© Particular

■ INTRODUCCIÓN

■ “UNA LEY RACISTA Y SEXISTA”

■ ABISMOS DE DERECHOS HUMANOS

■ GENERACIONES ROBADAS

■ PERDIDAS PARA EL SISTEMA PENITENCIARIO

■ HERMANAS DESAPARECIDAS, HIJAS DESAPARECIDAS

■ CONCLUSIÓN

■ RECOMENDACIONES

En todo Canadá, familias como la mía se preguntan cuántas hijas y hermanas más tenemos que perder antes de que el gobierno emprenda acciones reales.

Darlene Osborne, en la presentación del informe de Amnistía Internacional “*Hermanas robadas*”: *Discriminación y violencia contra las mujeres indígenas en Canadá*, octubre de 2004.
Dos de sus familiares, Felicia Solomon y Helen Betty Osborne, fueron asesinadas.

INTRODUCCIÓN

Las mujeres indígenas de Canadá sufren unos índices de violencia muy superiores a los de otras mujeres. En un estudio realizado en 2004 por el gobierno canadiense, las mujeres indígenas informaron de unos índices de violencia, incluidas la violencia intrafamiliar y la agresión sexual, 3,5 veces superiores a los sufridos por mujeres no indígenas.¹ Los estudios sugieren que las agresiones contra mujeres indígenas no sólo son más frecuentes, sino que además son a menudo especialmente brutales. Según otro estudio del gobierno, las mujeres jóvenes de las Primeras Naciones tienen unas probabilidades cinco veces superiores a las de otras mujeres de morir a consecuencia de la violencia.²

Estas cifras subestiman casi sin lugar a dudas la escala y la gravedad de la violencia a la que se enfrentan las mujeres indígenas. Un comité conjunto organizado en 2007 y compuesto por autoridades gubernamentales, pueblos indígenas, policías y grupos comunitarios en la provincia de Saskatchewan informó de que el 60 por ciento de los casos de las desapariciones prolongadas de mujeres en la provincia eran de mujeres indígenas, pese a que las mujeres indígenas representan tan sólo un 6 por ciento de la población.³ Se desconoce la suerte de estas mujeres. Además, y esto es significativo, Saskatchewan es el único

lugar de Canadá donde se ha recopilado y hecho pública esta información. De hecho, la policía de Canadá a menudo ni siquiera deja constancia de si las víctimas de delitos son indígenas o no.

Ante la ausencia de estadísticas nacionales exactas, las mujeres indígenas han optado por intentar sacar a la luz ellas mismas la escala de violencia a la que se enfrentan. La Asociación de Mujeres Indígenas de Canadá ha utilizado testimonios de familiares e información publicada en los medios de comunicación para crear una lista abierta de mujeres indígenas desaparecidas y asesinadas. En julio de 2009, la lista incluía a más de 520 mujeres que han desaparecido o han sido asesinadas en las últimas tres décadas. Teniendo en cuenta el número relativamente reducido de población indígena⁴ y el índice generalmente bajo de delincuencia violenta en Canadá,⁵ estas cifras son aterradoras. Y aun así, la Asociación de Mujeres Indígenas cree que el número real de mujeres indígenas desaparecidas y asesinadas es incluso mayor que los datos que han podido reunir.

En octubre de 2004, Amnistía Internacional publicó un informe titulado “*Hermanas robadas*”: *Discriminación y*

2 NO MÁS “HERMANAS ROBADAS”

LA NECESIDAD DE UNA RESPUESTA COMPLETA A LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CANADÁ

violencia contra las mujeres indígenas en Canadá (Índice: AMR 20/003/2004) que documentaba algunas de las causas subyacentes de la violencia contra mujeres indígenas a manos de hombres tanto indígenas como no indígenas. Tal como mostraba el informe, el racismo generalizado y afianzado, la pobreza y la marginación son factores críticos que exponen a las mujeres indígenas a un mayor peligro de violencia mientras les niegan la protección adecuada de la policía y los servicios gubernamentales.

Las profundas desigualdades en las condiciones de vida y el acceso a servicios gubernamentales han empujado a muchas mujeres indígenas a situaciones –desde el alojamiento en condiciones de hacinamiento hasta la prostitución– en las que existe un peligro mucho mayor de sufrir violencia. Las mismas desigualdades han negado también a muchas mujeres indígenas el acceso a los servicios y el apoyo –como los refugios de emergencia– que necesitan para escapar de la violencia.

Al mismo tiempo, parece que algunos hombres eligen a mujeres indígenas como blanco de actos de violencia extrema.⁶ Estos actos pueden estar motivados por el racismo, o pueden perpetrarse pensando que la indiferencia de la sociedad hacia el bienestar y la seguridad de las mujeres indígenas permitirá a sus autores eludir la justicia. La impunidad por la violencia contribuye a crear un clima en el que esos actos se ven como algo normal y aceptable en lugar de como actos delictivos, y en el que las mujeres no piden justicia porque saben que no la obtendrán. Hay motivos adicionales de preocupación en torno al trato que la policía da al comercio sexual cuando se trata de mujeres indígenas o no indígenas. La amenaza de la detención puede hacer que muchas mujeres sean reacias a denunciar ataques ante la policía o a cooperar con las investigaciones policiales. A consecuencia de ello, los perpetradores pueden sentirse alentados por la idea de que probablemente sus crímenes quedarán impunes.

El juez David Wright, hablando de los asesinatos de Eva Taysup, Shelley Napope y Calinda Waterhen, cometidos en 1992 en Saskatchewan, dijo que su autor consideró a las víctimas vulnerables por cuatro razones: “una, porque eran jóvenes; dos, porque eran mujeres; tres, porque eran indígenas; y cuatro, porque eran prostitutas. Se trataba de personas separadas de sus familias y comunidades. El acusado las trató con desprecio y brutalidad; las aterrorizó y, finalmente, las mató. Parecía haberse propuesto destruir todo rastro de humanidad en ellas”.⁷

La publicación del informe de Amnistía Internacional “*Hermanas robadas*” formaba parte de un movimiento más amplio en Canadá para que finalmente se reconociera y se asumiera la responsabilidad por la violencia y la discriminación experimentada por las mujeres indígenas. En noviembre de 2004, un representante canadiense ante las Naciones Unidas reconoció el informe “*Hermanas robadas*” ante la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales de la Asamblea General de la ONU, manifestando que aún quedaba mucho trabajo por hacer.⁸ Políticos federales, provinciales y territoriales han pedido que se emprendan acciones para abordar esta violencia. La Asociación Canadiense de Jefes de Policía ha instado a las fuerzas policiales de Canadá a adoptar políticas y procedimientos para abordar las amenazas a las que se enfrentan las mujeres indígenas.⁹ En septiembre de 2009, la provincia de Manitoba estableció un “grupo de acción”, que incluía a agencias comunitarias y organizaciones de pueblos indígenas para ayudar a elaborar “nuevas políticas con las que abordar la crisis de las mujeres víctimas de explotación y abusos”.¹⁰

Pese a este reconocimiento, las medidas para poner fin a la discriminación y la violencia contra las mujeres indígenas han sido, en el mejor de los casos, poco sistemáticas. Los órganos de derechos humanos de la ONU han pedido reiteradamente a las autoridades canadienses que trabajen con las mujeres indígenas para establecer un plan de



© Amnistía Internacional

Hablamos de tantas capas de violencia, tantas generaciones de pérdidas, todo ello cubierto de capas de silencio [...] Para avanzar, tenemos que hacer frente a todas las cosas de las que la gente no quiere hablar. Tenemos que aprender de las vidas que se han perdido. Tenemos que cambiar por completo las cosas.

Beverley Jacobs, (al micrófono) presidenta de la Asociación de Mujeres Indígenas de Canadá, agosto de 2009.

4 NO MÁS “HERMANAS ROBADAS”

LA NECESIDAD DE UNA RESPUESTA COMPLETA A LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CANADÁ

acción nacional. Por desgracia, el gobierno federal ha mostrado un liderazgo muy escaso respecto a abordar esta cuestión. La mayor parte de las medidas positivas tomadas hasta la fecha han sido iniciadas por servicios policiales individuales o por gobiernos provinciales y territoriales, y no se han repetido a escala nacional.

Esta actualización del informe de 2004 *“Hermanas robadas”* destaca la marginación y la desigualdad constantes que sufren las mujeres indígenas en cinco áreas clave:

- 1) el papel del racismo y la misoginia en la perpetuación de la violencia contra las mujeres indígenas;
- 2) las fuertes disparidades en la realización de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres indígenas;
- 3) la constante alteración de las sociedades indígenas causada por la retirada continuada, histórica y en masa de niños y niñas de familias y comunidades indígenas;
- 4) el número desproporcionadamente alto de mujeres indígenas en prisiones canadienses, muchas de ellas víctimas de violencia y abusos;
- 5) la respuesta policial inadecuada a la violencia contra las mujeres indígenas, conforme pone de manifiesto la forma en que se manejan los casos de personas desaparecidas.

Estas disparidades en la protección y el disfrute de los derechos de las mujeres indígenas están interrelacionadas, y cada una aumenta el efecto negativo de la otra. Por ejemplo, la elevada proporción de indígenas que viven en la pobreza, combinado con unos servicios familiares sin la adecuada financiación, contribuye a que muchos niños y niñas indígenas sean retirados de sus familias y comunidades. Las consecuencias, incluida la ruptura de los lazos familiares, comunitarios y culturales, pueden poner a las mujeres y niñas indígenas en un mayor peligro de sufrir explotación y abuso. En el curso de la investigación para el informe *“Hermanas robadas”*, Amnistía Internacional escuchó innumerables historias de familias que habían sufrido repetidas pérdidas a lo largo de generaciones, de niños y niñas puestos bajo custodia, jóvenes encarcelados y mujeres y niñas desaparecidas o asesinadas.

La escala y la severidad de las violaciones de derechos humanos sufridas por las mujeres indígenas requieren una respuesta nacional coordinada y general que aborde los factores económicos y sociales que ponen a las mujeres indígenas en un mayor peligro de violencia. Una respuesta de este tipo debe abordar las siguientes cuestiones: la respuesta de la policía a la violencia contra las mujeres indígenas; el enorme abismo que separa el nivel y la calidad de vida, que aumenta los riesgos para las mujeres indígenas; la constante alteración de las sociedades indígenas a causa de la alta proporción de niños y niñas puestos bajo la custodia del Estado; y el índice desproporcionadamente alto de encarcelamientos de mujeres indígenas.

“UNA LEY RACISTA Y SEXISTA”

Helen Betty Osborne (en la foto), estudiante cree de 19 años de Norway House, norte de Manitoba, soñaba con regresar a su comunidad convertida en profesora. Se había trasladado a la localidad de The Pas, Manitoba, para asistir a la escuela secundaria. El 12 de noviembre de 1971, cuatro hombres blancos la secuestraron en las calles de The Pas, la agredieron sexualmente y la asesinaron brutalmente. Transcurrieron más de 15 años antes de que se presentaran los primeros cargos contra alguno de los agresores.

Existe un hecho fundamental: Su asesinato fue un acto de racismo y sexismo. Betty Osborne estaría viva si no hubiera sido mujer y aborigen.

Investigación judicial de Manitoba, 1991.

Una investigación provincial concluyó que Helen Betty Osborne había sido asesinada por ser indígena y mujer. Según el juez que presidió la investigación, los hombres que la secuestraron actuaron movidos por “cruels estereotipos nacidos de la ignorancia y la agresión [...] Creían que las jóvenes aborígenes eran objetos sin más valor humano que la gratificación sexual”.

El juez señaló también que la policía y la sociedad en su conjunto no valoraban la vida y la seguridad de las mujeres y niñas indígenas. La policía había tenido conocimiento de la existencia de “hombres blancos circulando por la ciudad, intentando captar a chicas aborígenes para fiestas de bebida y sexo [...] [pero] no había considerado que esa práctica requiriera una vigilancia especial por su parte”. La investigación concluyó asimismo que los miembros de la comunidad no indígena, al guardar silencio sobre el crimen, habían obstaculizado la justicia.



© Particular

Aunque este espantoso crimen tuvo lugar hace casi cuatro décadas, el asesinato de Helen Betty Osborne dista de ser un caso aislado, ni entonces ni ahora. El racismo y la discriminación son factores claramente destacados en decenas de casos similares de todo el país examinados por Amnistía Internacional.

El racismo y la misoginia de los agresores individuales, el papel de otras personas que ayudan a encubrir el delito, la reticencia de algunos cuerpos de policía a investigar de forma exhaustiva e inmediata los presuntos secuestros de mujeres indígenas, y el hecho de que estos delitos no despierten la indignación de la población en general, son factores todos ellos que ilustran la necesidad de comprender la violencia contra las mujeres indígenas en un contexto social e histórico más amplio.

El retrato de la squaw es uno de los más degradados, despreciados y deshumanizados del mundo [...] No tiene un rostro humano, es lasciva, inmoral, sin sentimientos y sucia. Esa grotesca deshumanización ha expuesto a todas las mujeres y niñas indígenas a una fuerte violencia física, psicológica y sexual.

Emma LaRoque, Departamento de Estudios Indígenas, Universidad de Manitoba, en una presentación ante la investigación judicial de Manitoba.

6 NO MÁS “HERMANAS ROBADAS”

LA NECESIDAD DE UNA RESPUESTA COMPLETA A LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CANADÁ

La represión de las culturas, lenguas e instituciones indígenas, la confiscación de tierras y recursos indígenas, y la retirada masiva de niños y niñas indígenas de sus familias y comunidades han minado las actividades tradicionales culturales y de subsistencia de las sociedades indígenas en Canadá. Se trata de actividades fundamentales para el estatus, la autoridad y el bienestar de las mujeres indígenas en sus propias comunidades. Históricamente, las sociedades indígenas de Norteamérica se caracterizaban por la relativa igualdad entre hombres y mujeres. Aunque las mujeres y los hombres tenían papeles y responsabilidades diferentes en sus sociedades, ambos eran valorados y respetados. La historia del colonialismo en Canadá ha empujado a muchas mujeres indígenas a los márgenes de sus propias comunidades, y de la sociedad canadiense en su conjunto.

Al mismo tiempo, en la sociedad canadiense persisten imágenes degradantes y retratos que denigran a las mujeres indígenas y que contribuyen a negarles el pleno disfrute de sus derechos humanos fundamentales, independientemente de dónde vivan.

© Particular



Amber Redman, lakota de 19 años perteneciente a la Primera Nación de Standing Buffalo, en el sureste de Saskatchewan, quería ser maestra. Desapareció el 15 de julio de 2005 en la localidad de Ft. Qu'Appelle, a unos 80 km al este de la ciudad de Regina.

En enero de 2009, un indígena de otra comunidad fue condenado a cadena perpetua por su asesinato. Confesó que él y su primo habían golpeado a Amber Redman y que él la había apuñalado y la había dejado morir.

En octubre de 2005, la madre de Amber Redman, Gwenda Yuzicappi, se unió a la Asociación de Mujeres Indígenas de Canadá y a Amnistía Internacional en una conferencia de prensa en Parliament Hill para instar a que se emprendieran más acciones para hacer frente a la violencia contra las mujeres indígenas. Dijo: “He conocido a otras familias, otras madres y otros padres cuyas hijas y hermanas han desaparecido. Y eso es una tragedia. Pido que la policía, nuestros dirigentes, nuestro gobierno, aborden estas cuestiones, para garantizar que soy la última madre que sale a promover esta cuestión.”

**Más información en:
www.amnesty.ca/campaigns/sisters_gallery_intro.php**

ABISMOS DE DERECHOS HUMANOS

Las necesidades específicas de las mujeres aborígenes llevan demasiado tiempo descuidándose.

Informe de la visita realizada en 2004 a Canadá por el relator especial de la ONU sobre los pueblos indígenas.

Aunque Canadá es uno de los países más ricos del mundo, las condiciones de vida de las Primeras Naciones, los inuit y los métis en este país se comparan a menudo con las de personas que viven en algunos de los países más pobres. Sea cual sea el indicador común que se utilice para medir la pobreza –ingresos, nivel educativo, morbilidad y esperanza de vida–, el abismo que separa a los pueblos indígenas de los no indígenas es enorme.

También hay un abismo en el acceso a servicios básicos. En Canadá, el gobierno federal es responsable de proporcionar servicios tales como la vivienda y la atención médica en las reservas de las Primeras Naciones. Fuera de las reservas, estos servicios son responsabilidad de los gobiernos provinciales y territoriales. Pese a que el coste normal de prestar servicios es más alto cuando se trata de comunidades remotas, el gobierno federal gasta menos dinero por persona en muchos servicios de las comunidades de las reservas de lo que gastan los gobiernos provinciales y territoriales en comunidades predominantemente no indígenas.

Los estudios sugieren que la transferencia –del gobierno federal a los pueblos indígenas– del control de los servicios gubernamentales ha traído consigo una mejora en la prestación de estos servicios y, por consiguiente, mejoras en el nivel y la calidad de vida.¹¹ Sin embargo, los niveles de financiación sigue estableciéndolos el gobierno federal. Los topes de gasto para los servicios federales a las Primeras Naciones han provocado en muchas zonas un

aumento de las disparidades entre comunidades indígenas y no indígenas.

Las mujeres indígenas tienen un salario medio aproximadamente un 30 por ciento inferior al de las mujeres no indígenas. Tres cuartas partes de las familias indígenas monoparentales encabezadas por mujeres no ganan lo suficiente para cubrir sus necesidades diarias. Las mujeres indígenas de Canadá tienen unas probabilidades casi tres veces superiores a las de las mujeres no indígenas de contraer el VIH/sida. La esperanza de vida de las mujeres indígenas de Canadá es entre 5 y 10 años inferior a la de las mujeres no indígenas. La mortalidad infantil de los inuit es cuatro veces más alta que la media nacional.¹² Aunque se dispone de pocos datos específicos sobre la salud materna entre las comunidades indígenas, está claro que algunos problemas generalizados que sufren las comunidades indígenas, como la contaminación del agua potable o la mala salud en general, constituyen un riesgo mayor para las mujeres embarazadas.



© AICSES

Familias de mujeres indígenas desaparecidas y asesinadas, reunidas en mayo de 2004 para un círculo de sanación organizado por Amnistía Internacional como preparación de su informe “*Hermanas robadas*”: *Discriminación y violencia contra las mujeres indígenas en Canadá*.

8 NO MÁS “HERMANAS ROBADAS”

LA NECESIDAD DE UNA RESPUESTA COMPLETA A LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CANADÁ



El Departamento de Salud federal ha manifestado que una cuarta parte de los sistemas de tratamiento de agua de las reservas constituyen un elevado riesgo para la salud humana. El gobierno federal ha aconsejado a más de un centenar de reservas de Primeras Naciones que hiervan el agua antes de beberla. Más de un tercio de los inuit afirman que su agua potable está contaminada durante al menos una parte del año, todos los años.

Las familias de las Primeras Naciones tienen una probabilidad cuatro veces superior a las de los pueblos no indígenas de vivir en casas que necesitan reparaciones importantes, y una probabilidad cinco veces superior de vivir en condiciones de hacinamiento.¹³ Entre los inuit, el problema es aún mayor, pues más del 30 por ciento viven en condiciones de hacinamiento. Esta situación está relacionada con la propagación de enfermedades contagiosas. Por ejemplo, el índice de infección por tuberculosis de que se tiene constancia es ocho veces superior en las reservas que entre la población en general.

El estallido en 2009 de la variante de la gripe H1N1 ha afectado de manera muy desproporcionada a los pueblos indígenas. Más de un tercio de los casos de los que se ha informado en Manitoba eran de comunidades indígenas, pese a que estas comunidades constituyen únicamente un 10 por ciento de la población provincial. Los medios de

comunicación han informado de que las comunidades indígenas han soportado grandes demoras para tener acceso a tratamiento médico que estaba fácilmente disponible para las comunidades no indígenas.

La vida en viviendas inadecuadas y en condiciones de hacinamiento se asocia también con tensiones y violencia en la familia contra mujeres, niños y niñas. El hacinamiento en las comunidades indígenas significa a menudo que las mujeres no tienen ningún lugar donde escapar de la violencia en su propia casa.

En Canadá hay casi 2.500 reservas, la gran mayoría sin refugios de emergencia ni viviendas de transición para mujeres. Por ejemplo, las mujeres de la Primera Nación de Long Point, en Quebec, deben viajar 100 km hasta el refugio más cercano. La ayuda psicológica profesional también es sumamente limitada, y no está dotada de los recursos necesarios. Algunas supervivientes de violencia sexual tratan de prestar apoyo a otras mujeres de la comunidad. Martina Mathias dijo a Amnistía Internacional: “Comparto mi historia para hacerlas más fuertes”.

En su intervención en el Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas, en mayo de 2009, un representante del gobierno canadiense, como indicativo del compromiso de Canadá de poner fin a la violencia contra



las mujeres indígenas, mencionó planes de abrir en las reservas cinco nuevos refugios. Se trata de una respuesta absolutamente inadecuada a las necesidades de las mujeres indígenas, ya que hay cientos de reservas que no cuentan con ningún refugio.

Estos abismos en la protección y el disfrute, por parte de los pueblos indígenas, de los derechos económicos, sociales y culturales afectan a las mujeres indígenas como personas, como cabezas de familia y como miembros de su comunidad. El impacto negativo contra las mujeres indígenas se agrava a menudo por la discriminación de género en la sociedad y la política gubernamental o, de hecho, por los abismos existentes en la legislación y la política federales.

Durante décadas, las normas impuestas en virtud de la Ley Indígena federal han provocado que las mujeres de las Primeras Naciones casadas con hombres no indígenas perdieran su estatus y sus derechos en sus propias comunidades. Estas disposiciones sólo se modificaron tras presentar con éxito una petición ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU. El gobierno federal, con responsabilidad legislativa respecto a las comunidades de las reservas, sigue sin contar con disposiciones legales para el reparto de bienes en las reservas tras la disolución de un matrimonio. Para muchas mujeres esto significa que el

De izquierda a derecha: Vigilia en honor de las mujeres indígenas desaparecidas y asesinadas, Parliament Hill, Ottawa, octubre de 2007. Firma de peticiones en apoyo de un plan de acción nacional para erradicar la violencia contra las mujeres, Fiesta de la Universidad de Primeras Naciones de Canadá, 2008.

Laurie Odjick con un cartel con el retrato de su hija Maisy, en una vigilia en Parliament Hill, Ottawa, octubre de 2008. Maisy desapareció de la comunidad algonquina de Maniwaki en septiembre de 2008, al mismo tiempo que su amiga Shannon Alexander. Se desconoce el paradero de ambas. Vigilia en honor de las mujeres indígenas desaparecidas y asesinadas, Parliament Hill, Ottawa, octubre de 2008.

escapar de una relación de abusos las puede hundir aún más en la pobreza, e incluso dejarlas sin hogar dentro de su propia comunidad.

Un número cada vez mayor de indígenas, tanto hombres como mujeres, viven en la actualidad en las ciudades canadienses. Aunque allí el acceso al empleo puede ser mejor que en las reservas o en las comunidades alejadas, los miembros de pueblos indígenas siguen sufriendo discriminación y pobreza. Además, los servicios disponibles en las comunidades predominantemente no indígenas

10 NO MÁS “HERMANAS ROBADAS”

LA NECESIDAD DE UNA RESPUESTA COMPLETA A LA DISCRIMINACIÓN
Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CANADÁ

© Amnistía Internacional



Sandra Gagnon habla en una vigilia en honor de las mujeres indígenas desaparecidas y asesinadas, Parliament Hill, Ottawa, octubre de 2007.



© Particular



La hermana de Sandra Gagnon, Janet Henry, de la Nación KwaKwaQueWak en Kingcome Inlet, Columbia Británica, desapareció a finales de junio de 1997 en el barrio de Downtown Eastside.

“Nunca se tomaron en serio la amenaza”, dice Sandra Gagnon de la investigación policial sobre la denuncia de la desaparición de Janet y otras mujeres de un barrio de rentas bajas en Vancouver. “Puedo garantizarles que, si no hubiera sido el Downtown Eastside, y si no hubieran sido prostitutas, se habría hecho algo al instante.”

Más información en:
www.amnesty.ca/campaigns/sisters_gallery_intro.php.

12 NO MÁS “HERMANAS ROBADAS”

LA NECESIDAD DE UNA RESPUESTA COMPLETA A LA DISCRIMINACIÓN
Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CANADÁ



A Tiffany Morrison, mohawk de 25 años del Territorio Mohawk de Kahnawake, cerca de Montreal, no se la ha vuelto a ver desde el 18 de junio de 2006. Tiene una hija de corta edad. Su madre, Carol Morrison, teme lo peor. “Adora a su hija”, afirma. “Jamás la dejaría de esta manera.”

El Cuerpo de Paz de Kahnawake, fuerza policial de la Primera Nación Kahnawake, está tratando el caso como una investigación criminal. Ed Stacey, investigador del Cuerpo de Paz, dice que está convencido de que hay personas que saben algo sobre lo que le sucedió a Tiffany Morrison, pero aún no han dicho nada.

están a menudo concebidos y son prestados sin tener en cuenta las necesidades específicas de los pueblos indígenas.

En el informe presentado tras su visita de 2007 a Canadá por el relator especial de la ONU sobre el derecho a una vivienda adecuada se señalaba que la dificultad para encontrar viviendas asequibles en las ciudades canadienses deja a las mujeres indígenas expuestas a la explotación de sus caseros y otros hombres.¹⁴ En Vancouver, donde la población indígena representa únicamente un 2 por ciento de la población de la ciudad, el 30 por ciento de las personas sin hogar son indígenas, y se calcula que el 40 por ciento de las mujeres que se dedican al comercio sexual son indígenas.

En noviembre de 2005, las organizaciones nacionales de pueblos indígenas y los gobiernos federal, provinciales y territoriales alcanzaron un acuerdo para salvar el abismo existente en cuanto a nivel de vida entre los pueblos indígenas y la población no indígena, especialmente en los ámbitos de la atención médica, la educación y la vivienda. Este acuerdo, conocido como Acuerdo de Kelowna, fue producto de 18 meses de debates y consultas. El gobierno federal más tarde anunció su plan de asignar 5.000 millones de dólares canadienses (unos 4.600 millones de dólares estadounidenses) para poner en práctica estos compromisos. Sin embargo, cuando en 2006 se eligió un nuevo gobierno, éste rechazó tanto el acuerdo como el gasto prometido.

El comité [...] recomienda que [Canadá] elabore un plan específico e integrado para abordar las condiciones particulares que afectan a las mujeres aborígenes, tanto dentro como fuera de las reservas, y de las pertenecientes a grupos étnicos y minoritarios, incluida la pobreza, la mala salud, la vivienda inadecuada, las bajas tasas de finalización de estudios, de empleo y de ingresos, y las elevadas tasas de violencia.

Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, noviembre de 2008.

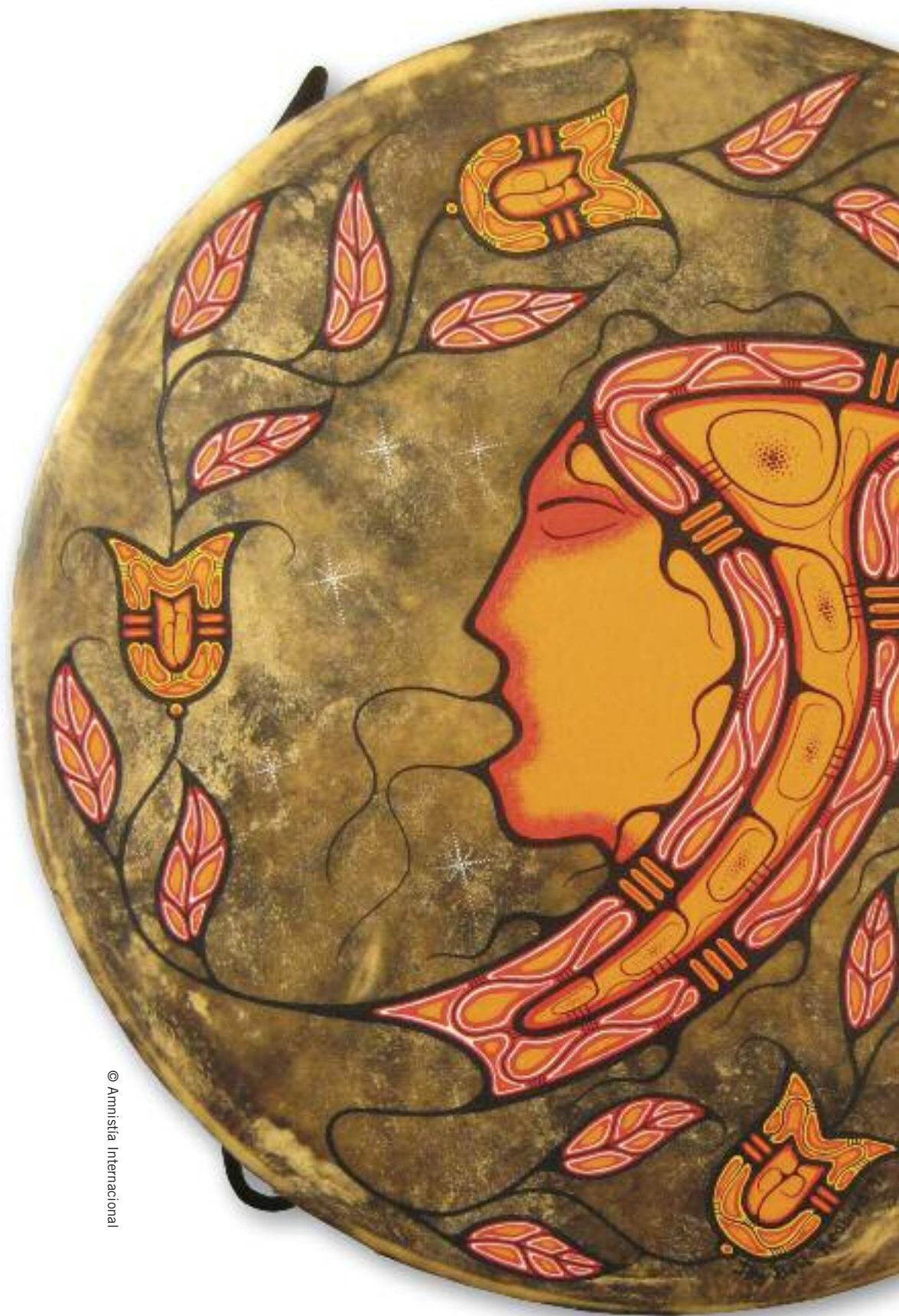


© Amnistía Internacional

Maratón de tambores de 24 horas en favor de las mujeres indígenas, 2005.

14 **NO MÁS “HERMANAS ROBADAS”**

LA NECESIDAD DE UNA RESPUESTA COMPLETA A LA DISCRIMINACIÓN
Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CANADÁ



© Amnistía Internacional



Tambor pintado por el artista Jay Bell Redbird. Este tambor fue utilizado por un grupo llamado Midnight Messenger para promover los derechos humanos, y luego se entregó a Amnistía Internacional en reconocimiento por el trabajo de la organización en favor de los derechos de las mujeres indígenas de Canadá.

"El águila es el mensajero. Las cuatro flores representan los cuatro puntos cardinales y todos los pueblos del mundo. Las siete estrellas son las siete enseñanzas que nos recuerdan cómo debemos caminar sobre la madre tierra y tratarnos bien unos a otros.

El tambor es el latir del corazón de la nación. Es el sonido que todos escuchamos en el vientre de nuestra madre. Honramos el papel de las mujeres como creadoras de vida y dispensadoras de cuidados. La mujer está representada como la Tierra, la madre tierra que nos proporciona todo.

El tambor, al hacer oír su voz, se transporta al mundo espiritual en el que nuestras plegarias son atendidas. Este tambor está a punto de dar voz a las mujeres que no la tienen. Un tributo a Amnistía, que trabaja en favor de las mujeres aborígenes desaparecidas y asesinadas, cuando otros no escucharían. Además, hace llegar nuestras plegarias al mundo espiritual para que cuide de todas nuestras mujeres, que respete a nuestras mujeres."

El artista Jay Bell Redbird explica el significado del tambor pintado.

GENERACIONES ROBADAS

Uno de los vacíos más graves en cuanto a la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Canadá es en el ámbito del bienestar infantil. Un comité gubernamental ha estimado que los niños y niñas indígenas tienen una probabilidad entre cuatro y seis veces superior a la de los no indígenas de ser apartados de sus familias y puestos bajo la custodia del Estado. Aunque algunos de estos menores de edad son víctimas de abusos, a la mayoría los separan de sus familias a causa de las inadecuadas condiciones de vida y atención.¹⁵ Algunos de ellos no vuelven a reunirse nunca más con sus familias, y nunca vuelven a establecer conexión con su cultura y tradiciones.

Los activistas que defienden los derechos de los niños y niñas indígenas señalan que, en circunstancias similares, las familias no indígenas tienen más probabilidades de recibir ayuda para garantizar que sus hijos e hijas están a salvo y adecuadamente cuidados en su familia. La falta de fondos crónica que sufren los servicios de menores en las reservas ha limitado severamente el acceso a este tipo de programas preventivos y de intervención temprana.

En el año 2000, un estudio conjunto elaborado por Asuntos Indígenas y del Norte y la Asamblea de Primeras Naciones concluyó que los servicios de menores de las reservas recibían como media un 22 por ciento menos de financiación por niño que los programas homólogos financiados por los gobiernos provinciales para prestar servicio principalmente a familias no indígenas.¹⁶ Esto es así pese a que la prestación de servicios en las reservas y las comunidades alejadas tiene unos costes más elevados y pese a que muchas comunidades indígenas tienen una necesidad de ayuda mucho mayor. Una auditoría llevada a cabo en 2008 por el auditor general de Canadá

concluyó que la fórmula de financiación federal para servicios de menores en las reservas estaba desfasada respecto al coste real de la prestación de servicios, y no tenía en cuenta la diversidad de poblaciones y necesidades de las comunidades de las Primeras Naciones.¹⁷

En 2008, el gobierno federal se disculpó formalmente en nombre de todos los canadienses por la historia y el legado de las escuelas residenciales para indígenas. Desde mediados de la década de 1870, y durante algo más de 100 años, se retiró en masa a niños y niñas indígenas, apartándolos de sus familias y comunidades, para llevarlos a escuelas destinadas específicamente a romper sus lazos con su cultura y sus tradiciones. Sin fondos adecuados, con una supervisión mínima, y fundadas sobre creencias racistas, estas escuelas se hicieron tristemente famosas por las enfermedades prevenibles que, a menudo, resultaban mortales para los allí internados, y por los abusos físicos y psicológicos a que se sometía a los estudiantes. Las malas condiciones en las que crecieron esos niños y niñas ha creado, en muchos casos, un legado de trauma multigeneracional que sigue afectando a familias y comunidades indígenas. Además, tal como reconoció la disculpa, la retirada en masa de sus comunidades de generaciones enteras de niños y niñas indígenas causó un daño profundo y duradero en el tejido de las sociedades indígenas.

Las repetidas agresiones a la cultura y la identidad colectiva del pueblo aborígen han debilitado los fundamentos de la sociedad aborígen y han contribuido a la alienación que lleva a algunos a la autodestrucción y a un comportamiento antisocial.

Comisión Real para los Pueblos Aborígenes de Canadá, 1996.

En la actualidad, se calcula que hay el triple de menores indígenas bajo la custodia del Estado que en el momento culminante de las escuelas residenciales. Poco antes de la disculpa formal del gobierno respecto a la política de retirada de niños y niñas de sus familias y comunidades, la Asamblea de Primeras Naciones y la Sociedad para la Atención a la Infancia y la Familia de las Primeras Naciones presentaron una denuncia ante la Comisión de Derechos Humanos de Canadá por la discriminación en la financiación de los servicios de menores en las reservas. El gobierno federal ha tratado, mediante argumentos técnicos, de que se desestime el caso; si se admiten dichos argumentos, se limitará la jurisdicción futura de la Comisión en cualquier caso que afecte a servicios financiados por el gobierno federal para los pueblos indígenas.

Mientras la financiación insuficiente de los servicios de menores afecta por igual a niños y niñas indígenas, la amenaza de apartar a los menores de su familia tiene un impacto adicional en las mujeres y niñas indígenas. Muchas mujeres indígenas que son víctimas de la violencia han dicho a Amnistía Internacional que son reacias a buscar la ayuda del gobierno o la policía, pues temen que les quiten a sus hijos o hijas.

© Particular



Felicia Solomon, de 16 años, originaria de la Nación Cree de Norway House, norte de Manitoba, y prima de Helen Betty Osborne, desapareció en Winnipeg, Manitoba, el 25 de marzo de 2003.

La familia hizo sus propios carteles para denunciar su desaparición, y los colgó por toda la ciudad. Según aseguran, la policía no les ayudó, y tampoco hizo ningún esfuerzo por difundir el caso.

La abuela de Felicia ha dicho que los medios de comunicación presentaron erróneamente a su nieta como prostituta y miembro de una banda criminal porque la familia era pobre y por el barrio en el que vivían. Piensa que a la policía también le influyeron esas ideas. “Ya sabes, etiquetan de inmediato a los aborígenes.”

En junio de 2003 se encontraron restos parciales de Felicia Solomon. No se ha condenado a nadie por su asesinato.

Más información en:
www.amnesty.ca/campaigns/sisters_gallery_intro.php.

PERDIDAS PARA EL SISTEMA PENITENCIARIO

Numerosas investigaciones públicas han documentado trato discriminatorio hacia los pueblos indígenas en todos aspectos del sistema de justicia canadiense, desde la interacción con la policía hasta los procedimientos judiciales, pasando por el trato recibido bajo custodia.

La investigación judicial de Manitoba de 1991, convocada en parte para examinar la respuesta policial al asesinato de Helen Betty Osborne, concluyó que el sistema de justicia a menudo considera a los pueblos indígenas, no como una comunidad que merece protección, sino como una comunidad de la que debe protegerse al resto de la sociedad. Más recientemente, un documento de investigación elaborado para la Oficina del Interlocutor Federal para los Métis y los Indios No Inscritos concluyó que las mujeres indígenas corren especial peligro de ser coaccionadas para dedicarse al comercio sexual, y que los prejuicios sociales conducen a que se las trate como delincuentes, más que como víctimas necesitadas de protección.

Las reformas jurídicas introducidas en Canadá en la década de 1990 dan instrucciones a los tribunales para que, al determinar la duración y las condiciones de las penas de prisión, tengan en cuenta el entorno en el que se han criado los acusados y otras circunstancias atenuantes. Los estudios sugieren, no obstante, que las personas que más necesitan que se tengan esos factores en cuenta son a menudo las que menos pueden beneficiarse de las disposiciones. De hecho, la disparidad de las condenas entre indígenas y no indígenas ha aumentado desde que se introdujeron estas reformas.

Más del 30 por ciento de las mujeres encarceladas actualmente en prisiones federales son inuit, métis o

Primeras Naciones. Aunque la cifra general de personas encarceladas en prisiones federales se redujo entre 1996 y 2004, el número de mujeres de las Primeras Naciones encarceladas aumentó en casi el 75 por ciento. Al igual que otras mujeres declaradas culpables de delitos, estas mujeres proceden en general de entornos de pobreza. La mayoría son madres. Hasta el 80 por ciento de ellas tienen una historia de abusos antes de su condena.

La Asociación Canadiense de Sociedades Elizabeth Fry, ONG que trabaja con mujeres y niñas en el sistema de justicia, ha elaborado, basándose en estadísticas publicadas por el gobierno canadiense, un perfil general de las mujeres indígenas encarceladas. Por lo general, “se trata de una madre de dos o tres hijos, a los que mantiene ella sola. Normalmente está desempleada en el momento de su detención. En muchos casos ha abandonado su hogar a una edad temprana para escapar de la violencia. Puede verse obligada a vender su cuerpo porque necesita dinero y no puede obtener un empleo. Probablemente ha sufrido racismo y discriminación y se ha visto afectada por conceptos estereotipados a causa de su raza, su color y los abusos sexuales, emocionales y físicos continuados”.¹⁸

Tras la condena, se evalúa a los presos para determinar qué restricciones de seguridad son necesarias para impedir que se causen daño a sí mismos, a otros reclusos o al personal penitenciario. Los activistas que defienden los derechos de las mujeres llevan mucho tiempo alegando que el sistema de evaluación utilizado para los presos condenados en el sistema federal perjudica seriamente a las mujeres en general y a las mujeres indígenas en particular. Factores que deberían merecer consideración, como un historial previo de abusos, se tratan en cambio como una señal del potencial de las reclusas para causar daño a otras.¹⁹



© Amnistía Internacional

A consecuencia de ello, las mujeres indígenas tienen más probabilidades de ser recluidas en condiciones de seguridad más severas y restrictivas. La mitad de las mujeres de las prisiones de máxima seguridad son indígenas. Al permanecer recluidas en condiciones de mayor seguridad, ven reducido su acceso a los programas destinados a rehabilitar y preparar a los reclusos para su posible liberación, incluidos los programas destinados específicamente a las mujeres indígenas.

La Comisión de Derechos Humanos de Canadá ha concluido que el sistema de evaluación no “identifica, refleja o acomoda las necesidades, capacidades y circunstancias de las mujeres condenadas en el ámbito federal o los miembros de grupos racializados”. La Comisión ha pedido que se elabore de inmediato una herramienta de clasificación adecuada al género y que se reevalúe a todas las mujeres indígenas clasificadas como presas de máxima seguridad. En 2007, el Investigador

Vigilia en honor de las mujeres indígenas desaparecidas y asesinadas, Parliament Hill, Ottawa, octubre de 2008.

Penitenciario, órgano federal independiente, criticó la lenta aplicación de esta recomendación “dados los datos bien documentados y la investigación disponible sobre el tema”.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU también ha manifestado su preocupación por el trato que reciben las mujeres indígenas y otras mujeres presas en Canadá, incluido el uso de la segregación involuntaria de las mujeres a las que se considera un peligro para la seguridad. El Comité ha manifestado que debe haber un medio para apelar contra esas decisiones, y una mayor rendición de cuentas respecto al trato de la población reclusa en general.²⁰

HERMANAS DESAPARECIDAS, HIJAS DESAPARECIDAS

Daleen Kay Bosse, madre y estudiante universitaria de 27 años de la Primera Nación del Lago Onion, en Saskatchewan, desapareció la noche del 18 de mayo de 2004. Sus restos se encontraron en agosto de 2008. La policía de Saskatoon ha acusado a un hombre en relación con su asesinato, y se espera que el caso sea juzgado en 2010.

Los padres de Daleen Kay Bosse, Pauline y Herb Muskego, afirman que, en un principio, la policía de Saskatoon quiso disuadirlos de presentar una denuncia de desaparición. Incluso a medida que pasaban días y semanas, la policía siguió insistiendo en que su hija probablemente volvería pronto a casa. La unidad de delitos graves no se hizo cargo del caso hasta enero de 2005, cuando Daleen Kay Bosse no volvió a casa en Navidad.

Aunque Pauline y Herb Muskego han hablado en términos positivos de la investigación que finalmente se emprendió, siguen sintiendo frustración por que pasaron ocho meses antes de que su preocupación se tomara en serio.

Cuando mi hija desapareció, durante un tiempo fue como una lucha contra corriente para intentar que la policía nos ayudara a encontrarla [...] Daleen puede ser una de las 500 mujeres aborígenes desaparecidas y asesinadas, pero es algo más que una estadística. Era nuestra hija. Era la madre de mi nieta. Era la hermana de sus hermanos. Era la esposa de su esposo. Era prima, tía, amiga. Era la nieta de su abuela.

Pauline Muskego hablando con Amnistía Internacional, julio de 2008.



Pauline y Herb Muskego, padres de Daleen Kay Bosse, desaparecida en mayo de 2004.

La policía afirma que la gran mayoría de los casos de personas desaparecidas no implican violencia ni actos delictivos. En especial en los casos de jóvenes, las



personas desaparecidas suelen volver a casa o restablecer el contacto con su familia en unos días. Nada de esto cambia el hecho de que los casos de personas desaparecidas pueden requerir una acción policial urgente, ya sea porque la persona desaparecida ya ha caído víctima de la violencia, o porque corre peligro de sufrir daño mientras está separada de su familia y amigos.

En 2006 se dictó en la asamblea anual de la Asociación Canadiense de Jefes de Policía una resolución en la que se reconocían los altos niveles de violencia sufridos por las mujeres indígenas. En ella se pedía también a todos los servicios de policía que adoptaran políticas relativas a personas desaparecidas que incluyeran medidas específicas para abordar las circunstancias y necesidades de los pueblos indígenas.²¹

De hecho, pocas fuerzas policiales de Canadá cuentan con directrices concretas para ayudar a los agentes a evaluar el peligro que corren las personas desaparecidas y qué tipo de investigación se requiere. En lugar de eso, la decisión de cómo responder a las denuncias de personas desaparecidas queda a menudo a discreción de agentes individuales que posiblemente tienen poca experiencia o formación profesional para realizar ese tipo de valoraciones. Habida cuenta de los prejuicios que existen en la sociedad canadiense contra los pueblos indígenas, no es de extrañar que muchas familias indígenas afirmen tener dificultades para convencer a la policía de que actúe respecto a las cuestiones que les preocupan.

El problema se ve agravado por la constante negativa a reconocer los peligros específicos a los que se enfrentan las mujeres indígenas en la sociedad canadiense. Las fuerzas policiales de Canadá no dejan constancia sistemática de si las víctimas de un delito son indígenas o no. El estudio de Saskatchewan, que determinó cuántos de los casos prolongados de desaparición de personas en la provincia eran de mujeres indígenas, es una rara excepción. Algunos policías creen que la información sobre la raza o el origen étnico de la víctima son sencillamente irrelevantes para su trabajo. A otros les preocupa que los tachen de racistas por hablar sobre la raza o el origen étnico de las víctimas de delitos. Una consecuencia de todo ello es que se oscurecen los peligros específicos a los que se enfrentan las mujeres indígenas.

En los últimos años, la policía y las autoridades gubernamentales de Canadá han empezado a prestar mayor atención a la violencia contra las mujeres que llevan lo que ellos denominan “estilos de vida de alto riesgo”. El término parece referirse principalmente a las mujeres que trabajan en el comercio sexual, aunque también pueden incluirse la implicación en el tráfico de drogas o actividades como el autoestopismo. No cabe duda de que las mujeres que se dedican al comercio sexual corren un alto riesgo de violencia, y que las

actitudes públicas hacia la prostitución alimentan a menudo los actos violentos. Es necesaria, y sería de agradecer, una mayor atención hacia la seguridad y el bienestar de estas mujeres.

Tampoco puedo evitar preguntarme qué tipo de reacción habría si estas jóvenes fueran blancas. ¿Qué tipo de valor asignamos a la vida humana?

Janice Acoose, Iskewwak: *Neither Indian Princesses Nor Easy Squaws*, 1995.

Al mismo tiempo, es importante reconocer que algunos de esos mismos factores –actitudes sociales que alientan o consienten la violencia, combinadas con el riesgo de violencia y la exposición a ella– se aplican también a muchas mujeres indígenas no por su “estilo de vida”, sino porque son mujeres indígenas. Las autoridades canadienses deben garantizar que todas las mujeres reciben la ayuda y la protección que necesitan.

EL DOWNTOWN EASTSIDE

El Downtown Eastside es un barrio de rentas bajas de Vancouver, Columbia Británica. Desde finales de la década de 1980, más de 60 mujeres han desaparecido en él. Muchas participaban en el comercio de sexo y drogas que abunda allí. Aproximadamente un tercio de las mujeres desaparecidas son indígenas.

En 2007, un hombre de la Columbia Británica fue declarado culpable del asesinato de seis de las mujeres desaparecidas: Andrea Joesbury, Georgina Papin, Mona Wilson, Marnie Frey, Serena Abbotsway y Brenda Wolfe. A ese mismo hombre se le ha acusado, aunque aún no se le ha juzgado, en relación con el asesinato de otras 20 mujeres.

Una de esas mujeres es Sarah de Vries, que, en diciembre de 1995, plasmó en su diario su temor porque alguien estaba secuestrando y asesinando mujeres en el Downtown Eastside. “¿Seré yo la siguiente?”, escribió. “¿Me está vigilando ahora? Acechándome como un depredador a su presa.” Sarah de Vries desapareció en 1998.

Aunque las mujeres del barrio, las familias de las mujeres desaparecidas y los grupos de activismo comunitarios instaron a la policía a actuar, tanto la policía como las autoridades municipales insistieron durante años en que no había pruebas de que las mujeres desaparecidas no se hubieran simplemente trasladado. Hasta 2001 no se creó un grupo de la policía dedicado de pleno a este asunto. Al año siguiente se practicó una detención. Para entonces, entre las asesinadas había mujeres que habían participado en marchas y protestas para exigir una acción policial.

Las organizaciones de los pueblos indígenas y los familiares de las mujeres desaparecidas y asesinadas han pedido una investigación pública sobre la manera en que la policía ha manejado estos casos. Una investigación de este tipo es una pieza necesaria para que se vea que se hace justicia, y sería un paso importante para garantizar una respuesta adecuada y efectiva a las amenazas a las que se enfrentan las mujeres marginadas.

© Particular



Sarah de Vries desapareció en el centro de Vancouver en abril de 1998. Su hermana, Maggie de Vries, recuerda que algunos policías individuales se esforzaron mucho por averiguar qué le había sucedido. Sin embargo, al igual que los familiares de otras mujeres que desaparecieron al mismo tiempo en el Downtown Eastside, se siente frustrada porque la policía y las autoridades municipales tardaron mucho en movilizar una investigación coordinada sobre el cuadro más amplio de mujeres desaparecidas.

El 6 de agosto de 2002 se informó a la familia de que se había hallado ADN de Sarah de Vries en una granja de Port Coquitlam que ha sido escenario de una investigación conjunta del Departamento de Policía de Vancouver y la Real Policía Montada de Canadá. El propietario de la granja, que desde entonces ha sido condenado por el asesinato de otras seis mujeres de Downtown Eastside, ha sido acusado del asesinato de Sarah de Vries, pero aún no ha sido juzgado.

**Más información en:
www.amnesty.ca/campaigns/sisters_gallery_intro.php**

24 NO MÁS “HERMANAS ROBADAS”

LA NECESIDAD DE UNA RESPUESTA COMPLETA A LA DISCRIMINACIÓN
Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CANADÁ



© Amnistía Internacional

Un grupo de mujeres indígenas y sus simpatizantes caminaron más de 3.500 km, desde el Downtown Eastside de Vancouver hasta Ottawa, para pedir justicia, 2008.

CONCLUSIÓN

Los gobiernos de Canadá tienen la obligación clara e ineludible de garantizar la seguridad de las mujeres indígenas, llevar ante la justicia a los responsables de ataques contra ellas, y abordar los problemas más profundos de la marginación y la pobreza que han colocado a tantas mujeres indígenas en situaciones de peligro.

Existe una demanda cada vez mayor de protección de los derechos de las mujeres indígenas en Canadá. En comunidades de todo el país se celebran regularmente vigilias para honrar la vida de las mujeres indígenas. En 2008, un grupo de mujeres indígenas y simpatizantes suyos caminaron más de 3.500 km, desde el Downtown Eastside de Vancouver, hasta la capital federal, Ottawa, para presentar sus demandas de justicia. Las mujeres indígenas también han llevado su preocupación a los órganos de derechos humanos de la ONU, y han conseguido que estos órganos pidan reiteradamente al gobierno que emprenda acciones.

Deben cubrirse los importantes vacíos en los datos estadísticos, para garantizar que la política social se basa en información sólida. No obstante, la necesidad de investigaciones ulteriores no es excusa para la inacción. En 1991, una investigación provincial sobre el asesinato de Helen Betty Osborne formuló un conjunto de recomendaciones, la mayoría de las cuales aún no se han puesto en práctica. Lo mismo puede decirse de otras investigaciones federales y provinciales sobre el trato a los pueblos indígenas de Canadá, incluida la Comisión Real para los Pueblos Aborígenes de Canadá, establecida en 1996. El problema clave, por lo tanto, no es la falta de información o ideas, sino la falta de voluntad política.

© Amnistía Internacional



Vigilia en honor de las mujeres indígenas desaparecidas y asesinadas, Parliament Hill, Ottawa, octubre de 2007.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES AL GOBIERNO DE CANADÁ

1. Con carácter urgente y prioritario, el gobierno federal debe trabajar con las mujeres indígenas y las organizaciones que las representan, y también con las autoridades provinciales y territoriales, para elaborar y poner en práctica un plan de acción nacional, general y coordinado, que sea conforme con la escala y la gravedad de la violencia y la discriminación que sufren las mujeres indígenas. Ese plan de acción debe incluir:
 - la recopilación y la publicación sistemática de datos desglosados por género sobre las condiciones de salud, sociales y económicas de los hombres y mujeres inuit, métis y de las Primeras Naciones, incluidos los índices de violencia contra las mujeres indígenas;
 - la promoción de protocolos estandarizados para el manejo, por parte de la policía, de los casos de personas desaparecidas; esos protocolos deben incluir herramientas para evaluar de forma imparcial y efectiva el riesgo para la persona desaparecida;
 - una mejora de la coordinación de las investigaciones policiales sobre los casos de desaparición prolongada de personas y sobre los asesinatos no resueltos que afecten a mujeres indígenas y otras mujeres en situación de riesgo;
 - una financiación adecuada, sostenida y a largo plazo para garantizar la prestación de servicios culturalmente adecuados para hacer frente a las necesidades de las mujeres y niñas indígenas en peligro de violencia o en contacto con el sistema policial y judicial; esos servicios deben incluir refugios de emergencia, asistentes judiciales, servicios a las víctimas y programas específicos para ayudar a las mujeres que han sido introducidas en Canadá por redes de trata de personas.
2. Deben revisarse todos los programas sociales para garantizar que la financiación de los programas para las mujeres, los menores y las familias indígenas es equivalente a la de los programas para la población no indígena de Canadá, y es suficiente para garantizar una protección efectiva y el pleno disfrute de sus derechos. Debe darse especial prioridad a la eliminación de la discriminación en la financiación para el bienestar de los niños y niñas indígenas.
3. Debe restaurarse la financiación para cumplir el compromiso establecido en el Acuerdo de Kelowna (Primeros Ministros y Líderes Aborígenes Nacionales: Fortalecer las Relaciones y Cerrar la Brecha) de poner fin a las desigualdades en la salud, la vivienda, la educación y otros servicios para los pueblos indígenas.
4. Poner en práctica de inmediato las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de Canadá y del Comité de Derechos Humanos de la ONU respecto al trato impartido a las mujeres reclusas. Esas recomendaciones incluyen la creación de un nuevo sistema de valoración de riesgos para la seguridad.
5. Comprometerse públicamente a poner plenamente en práctica las disposiciones de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y mantener con los pueblos indígenas un diálogo sobre su aplicación.

RECOMENDACIÓN AL GOBIERNO DE LA COLUMBIA BRITÁNICA

A la mínima oportunidad, el gobierno provincial debe llevar a cabo una investigación pública sobre la manera en que la policía maneja las denuncias sobre desaparición de mujeres en el Downtown Eastside de Vancouver.

Pueden encontrarse recomendaciones adicionales sobre la reforma de la policía y el sistema de justicia en el informe de 2004 *“Hermanas robadas”: Discriminación y violencia contra las mujeres indígenas en Canadá* (Índice: AMR 20/001/2004).

NOTAS

- 1** Jodi-Anne Brzozowski, Andrea Taylor-Butts y Sara Johnson, “Victimization and offending among the Aboriginal population in Canada”, *Juristat*. Vol. 26, no. 3. Centro Canadiense de Estadística Penal, 2006.
- 2** *Aboriginal Women: A Demographic, Social and Economic Profile*, Asuntos Indígenas y del Norte Canadá, verano de 1996.
- 3** Comité de Asociación Provincial sobre Personas Desaparecidas, informe final, octubre de 2007.
- 4** Según el censo canadiense de 2006, 1.172.785 personas de Canadá se identificaban como miembros de las Primeras Naciones, inuit o méti. (Estadísticas Canadá. *Aboriginal Peoples in Canada in 2006: Inuit, Métis and First Nations, 2006 Census*, Estadísticas Canadá, 2008).
- 5** Estadísticas Canadá informa de que el índice medio de homicidios en Canadá entre 2003 y 2007 fue de menos de 2 por 100.000 habitantes. (“Homicide offences, number and rate, by province and territory.” <http://www40.statcan.gc.ca/l01/cst01/legal12b-eng.htm>.)
- 6** Véase, por ejemplo, Warren Goulding, *Just Another Indian: A Serial Killer and Canada’s Indifference*, Calgari: Heritage House Publishing Company, 2001.
- 7** *Regina v Crawford*, 31 de mayo de 1996.
- 8** Declaración del embajador Gilbert Laurin, representante permanente adjunto de Canadá ante la Tercera Comisión en el 59 periodo de sesiones de la Asamblea General, artículo 105: Cuestiones de derechos humanos, 1 de noviembre de 2004.
- 9** Asociación Canadiense de Jefes de Policía, resolución 07-2006: Políticas de investigación sobre personas desaparecidas.
- 10** Provincia de Manitoba. “Action Group on Exploited and Vulnerable Women to Guide Province in Addressing Crisis”. Comunicado de prensa. 3 de septiembre de 2009. <http://news.gov.mb.ca/news/index.html?archive=2009-09-01&item=6634>, visitado el 9 de septiembre de 2009.
- 11** Por ejemplo, Manitoba First Nations Centre for Aboriginal Health Research y Health Canada, *The Evaluation of the First Nations and Inuit Health Transfer Policy: Final Report*, 2005.
- 12** Janet Smylie y Paul Adomako, ed., *Indigenous Children’s Health Report: Health Assessment in Action*, Centre for Research on Inner City Health, 2009, disponible en: http://www.stmichaelshospital.com/pdf/crich/ichr_report.pdf, visitado el 4 de septiembre de 2009.
- 13** Estadísticas Canadá. Resultados del censo de 2006 de inuit, méti y Primeras Naciones, disponible en: <http://www12.statcan.ca/census-recensement/2006/as-sa/97-558/index-eng.cfm>, visitado el 8 de septiembre de 2009.
- 14** *Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, Miloon Kothari: Adición: Misión al Canadá (9 a 22 de octubre de 2007)*, A/HRC/10/7/Add.3, 17 de febrero de 2009.
- 15** The First Nations Child and Family Caring Society of Canada. *Wen:de – We are coming to the light of day*, pág. 4 y pág. 44, octubre de 2005.
- 16** Dr. Rose-Alma J. MacDonald, Dr. Peter Ladd, et. Al, First Nations Child and Family Services *Joint National Policy Review, Final Report*, junio de 2000, disponible en http://www.fncfcs.com/docs/FNCFCS_JointPolicyReview_Final_2000.pdf, visitado el 8 de septiembre de 2009
- 17** Auditora general de Canadá. Informe de mayo de 2008, capítulo 4, “First Nations Child and Family Services Program – Indian and Northern Affairs Canada”. http://www.oag-bvg.gc.ca/internet/English/parl_oag_200805_04_e_30700.html, visitado el 8 de septiembre de 2009.
- 18** Canadian Association of Elizabeth Fry Societies. *Factsheet: Aboriginal Women*, disponible en <http://www.elizabethfry.ca/eweek09/pdf/aborig.pdf>, visitado el 3 de septiembre de 2009.
- 19** Comisión de Derechos Humanos de Canadá, *Protecting their Rights: A Systemic Review of Human Rights in Correctional Services for Federally Sentenced Women*, diciembre de 2003, disponible en: http://www.chrc-ccdp.ca/legislation_policies/consultation_report-en.asp, visitado el 3 de septiembre de 2009.
- 20** Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos, CCPR/C/CAN/CO/5, 20 de abril de 2006.
- 21** Asociación Canadiense de Jefes de Policía, Resolución #07-2006: Políticas de investigación sobre personas desaparecidas.

DÓNDE ESTAMOS

DIRECCIONES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN LOS PAÍSES DE HABLA HISPANA Y PORTUGUESA

ARGENTINA

Amnistía Internacional
Uruguay 775, 4°B
C1015ABO Buenos Aires
Capital Federal
Argentina
Tel.: (+54 11) 4372 3141
contacto@amnesty.org.ar
www.amnesty.org.ar

CHILE

Amnistía Internacional
Huelén 164
Providencia
Santiago de Chile
Tel.: (56-2) 235-5945
info@amnistia.cl
www.cl.amnesty.org

ECUADOR

Amnistía Internacional
International Mobilization Program
International Secretariat
Peter Benenson House
1 Easton Street
Londres WC1X 0DW, Reino Unido
aiecuador@amnesty.org
www.ec.amnesty.org

ESPAÑA

Amnistía Internacional
Fernando VI, 8, 1° Izd.
28004 Madrid
Tel.: 91 310 12 77
info@es.amnesty.org
www.es.amnesty.org

ESTADOS UNIDOS

Amnesty International
5 Penn Plaza, 14th floor
New York, NY 10001
Tel.: (1 212) 807 84 00
admin-us@aiusa.org
www.amnestyusa.org

MÉXICO

Amnistía Internacional
Calle Tajín 389, Col. Narvarte;
Del. Benito Juárez;
C.P. 03020 México DF
Tels.: (55) 5687 6010
(55) 5636 6776
admin-mx@sections.amnesty.org
www.amnistia.org.mx

PARAGUAY

Amnistía Internacional
Tte. Zotti N.° 352,
e/ Hassler y Boggiani
Barrio Villa Morra
Asunción
Telefax: (+595 21) 604 329
ai-info@py.amnesty.org
www.py.amnesty.org

PERÚ

Amnistía Internacional
Enrique Palacios N.° 735 - A
Lima 18
Tels.: 51 1 2415625
51 1 2412114
Fax: 51 1 4471360
amnistia@amnistia.org.pe
www.amnistia.org.pe

PORTUGAL

Amnistia Internacional
Av. Infante Santo, 42, 2°
1350 - 179 Lisboa
Tel.: 386 16 52
aisp@ip.pt
www.amnistia-internacional.pt

PUERTO RICO

El Roble, 54, Ofc. 11
Río Piedras
Puerto Rico 00925
Tel.: 787 763 8318
Fax: 787 763 5096
amnstiapr@amnestypr.org
www.amnstiapr.org

REPÚBLICA DOMINICANA

Amnistía Internacional
Apartado 20.578
Santo Domingo

URUGUAY

Amnistía Internacional
Wilson Ferreira Aldunate 1220
Montevideo
Tel.: 900 79 39
Fax: 900 98 51
oficina@amnistia.org.uy
www.amnistia.org.uy

VENEZUELA

Amnistía Internacional
AMNISTÍA INTERNACIONAL
CCS182576
Av Venezuela con calle Sorocaima
Res Esedra P.B. Local 1, Casi-
llero 936
El Rosal Caracas 1060
Venezuela
amnistia@cantv.net
www.ve.amnesty.org

Si en su país no existe sección de Amnistía puede dirigirse a:

Editorial Amnistía
Internacional, S. L. (EDAI)
Valderribas, 13
28007 Madrid
España
Tels.: (34) 91 433 41 16 / 25 20
Fax: (34) 91 433 65 68
www.amnesty.org/es

O bien a:

Amnesty International
International Secretariat
1 Easton Street
Londres WC1X 0DW
Reino Unido
Tel.: (44-171) 413 55 00
www.amnesty.org

